



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 121-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 121-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de abril de 2021, a las 12h07.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Escrito en (01) una foja con (01) una foja en calidad de anexo, suscrito por la abogada Silvia Sánchez M., patrocinadora del recurrente; ingresado en este Tribunal el 20 de abril de 2021 a las 21h20.

PRIMERO.- El señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA, por intermedio de su abogada patrocinadora presentó un escrito dirigido a los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual interpone un **recurso horizontal de ampliación y aclaración** en el incidente de recusación que fuera resuelto por el pleno el 19 de abril de 2021.

SEGUNDO.- En consideración de que el recurrente efectuó un pedido al Pleno de este Tribunal, dispongo que se devuelva el expediente de la presente causa a la Secretaría General a fin de que sean **los jueces que resolvieron el incidente de recusación** los que dispongan lo que en derecho corresponda.

TERCERO.- Ante esta circunstancia fáctica y para garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, se suspende el plazo de tramitación de la causa, hasta que el pleno jurisdiccional se pronuncie.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. Al señor Joseph Santiago Díaz Asque y su abogada en las direcciones de correos electrónicas: silviasanchezmejia@gmail.com / sdiaz969@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 069.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta en la casilla contencioso electoral Nro. 003 así como en las direcciones de correos electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec.



4.3. A la Junta Provincial Electoral de Manabí, en las direcciones de correo electrónicas: mariamarriott@cne.gob.ec / carlosponce@cne.gob.ec / gemaburgos@cne.gob.ec / gladyssantos@cne.gob.ec / tamaramontesdeoca@cne.gob.ec / juanpabloruiz@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
PVC

